



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBI/2006/L.9
24 de mayo de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN

24º período de sesiones

Bonn, 18 a 26 de mayo de 2006

Tema 12 (a) a e)) del programa

Disposiciones para las reuniones intergubernamentales

12º período de sesiones de la Conferencia de las Partes

Segundo período de sesiones de la Conferencia de las

Partes en calidad de reunión de las Partes en el

Protocolo de Kyoto

Futuros períodos de reunión

Examen de las disposiciones para el 11º período de sesiones

de la Conferencia de las Partes y el primer período de

sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de

reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

Organización del proceso intergubernamental

Disposiciones para las reuniones intergubernamentales Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

A. Duodécimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes

B. Segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución agradeció al Gobierno de Kenya su generoso ofrecimiento de acoger el 12º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 12) y el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP2). Tomó nota con reconocimiento de los preparativos que realizaban el Gobierno de Kenya y la secretaría para la celebración de la CP 12 y la CP/RP2 en Nairobi, Kenya, en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, recinto de Gigiri, del 6 al 17 de noviembre de 2006. El OSE también observó que se necesitarían inversiones adicionales en infraestructura para celebrar la Conferencia e invitó a las Partes que estuvieran en condiciones de hacerlo a que apoyaran al Gobierno de Kenya en tan importante empresa.

2. El OSE refrendó las fechas fijadas para la fase de alto nivel de la CP 12 y la CP/RP2 a la que asistirían ministros y otros jefes de delegación, a saber los días 15 a 17 de noviembre de 2006. El OSE también recomendó que se adoptaran las declaraciones nacionales como forma de intervención de los ministros y otros jefes de delegación en las reuniones conjuntas de la CP y la CP/RP durante la fase de alto nivel. El OSE invitó a la mesa de la CP 11 a ultimar los detalles de la fase de alto nivel en colaboración con la secretaría y el Presidente designado de la CP 12.
3. El OSE pidió a la secretaría que tomase nota de las opiniones expresadas por las Partes sobre los posibles elementos de los programas provisionales para la CP 12 y la CP/RP2.
4. El OSE refrendó las fechas fijadas para los períodos de sesiones de los tres órganos subsidiarios, a saber los días 6 a 14 de noviembre, y convino en que el período de reunión incluiría el segundo taller del diálogo sobre la cooperación a largo plazo para hacer frente al cambio climático mediante una mejor aplicación de la Convención.
5. El OSE pidió a los presidentes y a la secretaría que programasen las reuniones vespertinas de modo que todos los participantes pudiesen abandonar el recinto de la Conferencia antes de una hora determinada. El OSE recomendó que las sesiones terminaran normalmente a más tardar a las 18.00 horas y que sólo en circunstancias excepcionales se prolongasen hasta las 21.00 horas como máximo. Se observó con preocupación que los nuevos procesos establecidos en relación con la Convención y el Protocolo de Kyoto habían incrementado la presión sobre el tiempo de reunión. El OSE era partidario del principio de introducir medidas para utilizar con más eficiencia el tiempo de reunión y valoró la disposición de las Partes a ser flexibles y disciplinadas al respecto. El OSE recomendó que se limitara el tiempo de las declaraciones en sesión plenaria.
6. El OSE invitó a la Mesa de la CP 11 a ultimar las disposiciones para el período de reunión en colaboración con la secretaría y el Presidente designado de la CP 12.

C. Futuros períodos de reunión

7. El OSE observó que la CP 13 y la CP/RP3 se celebrarían durante el período de reunión del 3 al 14 de diciembre de 2007. También tomó nota de que la secretaría no había recibido ningún ofrecimiento de las Partes para acoger a la CP 13 y la CP/RP3. Instó a las Partes a presentar ofertas para acoger a la CP 13 y la CP/RP3 de forma que durante la CP 12 se pudiese adoptar la correspondiente decisión. El OSE también observó que, en virtud del sistema rotatorio entre los grupos regionales, el Presidente de la CP 13 provendría del Grupo Asiático.
8. El OSE recomendó las fechas del 6 al 17 de junio y del 28 de noviembre al 9 de diciembre para los períodos de reunión de 2001 para que la CP las aprobara en su 12º período de sesiones.
9. El OSE invitó a las Partes a presentar ofertas para acoger a la CP 14 y la CP/RP4 de forma que se pudiera adoptar la correspondiente decisión durante la CP 13 o antes. El OSE observó que, en virtud del sistema rotatorio entre los grupos regionales, el Presidente de la CP 14 provendría del Grupo de Estados de Europa oriental.

D. Examen de las disposiciones para el 11º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

10. El OSE confirmó que las disposiciones recomendadas para el primer período de sesiones de la CP/RP, celebrado conjuntamente con la CP¹, habían sido satisfactorias y pidió a la secretaría que utilizara esas disposiciones como marco para organizar la CP 12 y la CP/MRP2.

E. Organización del proceso intergubernamental

11. El OSE recordó su examen de las posibles opciones para mejorar la organización del proceso intergubernamental, en particular las señaladas durante el taller organizado simultáneamente con el OSE 21 (FCCC/SBI/2005/2).

12. El OSE convino en que podrían introducirse medidas para mejorar la organización general del proceso intergubernamental y recomendó lo siguiente:

- a) Diferenciar las materias bajo el tema de la investigación y la observación sistemática y examinarlos en el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) de manera alternada;
- b) Examinar las comunicaciones nacionales sólo una vez al año, preferiblemente en el primer período de reunión;
- c) Examinar la cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes sólo una vez al año en el OSACT, preferiblemente durante el primer período de reunión;
- d) Examinar los informes de los grupos de expertos de la Convención Marco sólo una vez al año, preferiblemente durante el primer período de reunión.

13. El OSE confirmó que las disposiciones del párrafo 12 *supra* eran sin perjuicio de la inclusión de los temas pertinentes en los programas provisionales de la CP y la CP/RP.

14. El OSE concluyó que estas medidas debían comenzar a aplicarse en el segundo período de reunión de 2006, de ser factible, teniendo en cuenta las conclusiones y decisiones previamente acordadas. El OSE convino en examinar los progresos realizados en relación con estas medidas en su 30º período de sesiones (junio de 2009).

15. El OSE recomendó que en lo posible las reuniones relacionadas con la Convención y el Protocolo de Kyoto se celebraran durante los horarios normales de trabajo de la Sede de las Naciones Unidas.

¹ FCCC/SBI/2003/8, párr. 44, y decisión 36/CMP.1.